

RIO GALLEGOS, **30 MAYO 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.984/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 obra Acuerdo N° 071/05 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Educación Física (Sexos Femenino y Masculino) con una carga horaria de OCHO (8) horas cátedra semanales cada uno para desempeñar funciones en el marco del Programa de Recreación y Deportes;

QUE a fs. 21 se cuenta con la Nota N° 116/05 interpuesta por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración por la cual certifica la existencia de crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto al Programa 25 – Actividad 2 - Deportes;

QUE a fs. 23 obra Disposición N° 210/05 mediante la cual se designa la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los inscriptos en el llamado en cuestión;

QUE a fs. 29 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se recomienda el siguiente orden de mérito: 1° CARBALLO Roberto, 2° CETTA Nicolás, 3° VAIANI Ricardo, 4° LEDESMA Oscar Alfredo 5° LOREFICE María Gabriela;

QUE a fs. 32 obra Nota interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil en la que solicita la designación de los Profesores Roberto CARBALLO y Oscar Alfredo LEDESMA quienes se encuentran en el 1° y 4° lugar en el orden de mérito fundamentando la solicitud en que los Profesores Nicolás CETTA y Roberto VAIANI comunicaron la no aceptación de las horas ofrecidas por razones laborales;

QUE a fs. 33 se cuenta con el Despacho N° 076/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda que se autorice la contratación de los Profesores CARBALLO y LEDESMA;

QUE tratado en la sesión del día 16 de Mayo de 2005 se acordó solicitar a los postulantes que figuran en el orden de mérito (fs. 29) que presenten formalmente la aceptación o no de las horas ofrecidas;

QUE a fs. 34 y 38 obran notas interpuestas por los Profesores Oscar Alfredo LEDESMA y María Gabriela LOREFICE aceptando las horas ofrecidas y a fs. 35, 36 y 37 notas de los Profesores Ricardo VAIANI, Nicolás CETTA y Roberto CARBALLO comunicando la no aceptación de las horas ya mencionadas, por razones de índole laboral;

QUE a fs. 40 obra Nota N° 173/05 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil mediante la cual solicita la designación de la profesora María Gabriela LOREFICE a partir del 26 de Mayo de 2005 y la designación del profesor Oscar Alfredo LEDESMA a partir del 16 de Mayo de 2005, en virtud de que ya se habían realizado las planificaciones de las distintas disciplinas;

QUE se cuenta con el Despacho N° 090/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto por el que se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de los profesores Oscar Alfredo LEDESMA y María Gabriela LOREFICE para desempeñar funciones en el marco del Programa de Recreación y Deportes con una carga horaria de OCHO (8) horas cátedra semanales cada uno, a partir del 31 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, estableciendo que cada uno percibirá una retribución mensual equivalente a la cantidad de horas mencionadas y reconocer los servicios prestados por el profesor Oscar Alfredo LEDESMA durante el período comprendido entre el 16 y el 30 de Mayo de 2005 y por la profesora María Gabriela LOREFICE durante el período comprendido entre el 26 y el 30 de Mayo de 2005, con una carga horaria de OCHO (8) horas

///



///-2-

cátedra semanales cada uno;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de los profesores Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) y María Gabriela LOREFICE (C.U.I.L. N° 27-27784699-9) para desempeñar funciones como Profesores de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 31 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Profesores Oscar Alfredo LEDESMA y María Gabriela LOREFICE percibirán una retribución mensual equivalente a OCHO (8) horas cátedra semanales cada uno.-

ARTICULO 3º.- RECONOCER los servicios prestados por el Profesor Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) durante el período comprendido entre el 16 y el 30 de Mayo de 2005 con una carga horaria de OCHO (8) horas cátedra semanales.-

ARTICULO 4º.- RECONOCER los servicios prestados por la Profesora María Gabriela LOREFICE (C.U.I.L. N° 27-27784699-9) durante el período comprendido entre el 26 y el 30 de Mayo de 2005 con una carga horaria de OCHO (8) horas cátedra semanales.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR EL GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 25 - ACTIVIDAD 2 - DEPORTES - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División de Administración de Personal a efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº